

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/5049 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 91/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 91/2019.

Negociado: EM.

N.I.G.: 2305044420190000335.

De: JUAN LÓPEZ GARCÍA y JULIÁN CORONADO LÓPEZ

Abogado: ADRIÁN SÁNCHEZ RUÍZ

Contra: 46URDELAN ESTUDIOS Y DESARROLLOS S.L. y FOGASA

D^a. Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 91/2019 a instancia de la parte actora Juan López García y Julián Coronado López contra 46Urdelan Estudios y Desarrollos S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario (derecho y cantidad) se ha dictado Sentencia de fecha 07/10/19 del cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda promovida por D. Julián Coronado López y D. Juan López García, contra la empresa 46Urdelan Estudios y Desarrollos, S.L., y Fogasa, debo condenar a la citada empresa a que procedan al alta de los actores por el periodo 22-11-17 al 19-2-18 y 1-11-17 a 19-2-18 respectivamente, condenando a 46Urdelan Estudios y Desarrollos, S.L., y Fogasa, a que abonen a los actores 2.307,00 euros y 4.057,00 euros respectivamente, más el diez por ciento de interés de mora.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65-0091.19 y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 0000 67-0091.19”.

Y para que sirva de notificación al demandado 46Urdelan Estudios y Desarrollos S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 25 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.